

## **Municipio de Apan, Hidalgo**

### **Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-13008-19-1135-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1135

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	11,689.9
Muestra Auditada	11,689.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las participaciones federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las participaciones federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 11,689.9 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Apan, Hidalgo, registró adecuadamente las erogaciones de las operaciones seleccionadas para su fiscalización, correspondientes a los recursos del gasto federalizado, incluidas las participaciones federales, por 11,689.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; además, esos registros están actualizados, identificados y controlados.

MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
REGISTRO E INFORMACIÓN FINANCIERA DE LAS OPERACIONES DE LOS PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Recurso / Fuente de Financiamiento	Capítulo de gasto	Destino del gasto	Número de Contrato	Objeto del contrato	Importe
FAISMUN	6000	Inversión Pública	2024/FAISM008001	Pavimentación hidráulica en calle 5 de mayo del km. 0+343.53 al km. 0+653.77	3,002.8
			2024/FAISM008009	Rehabilitación de pavimento en calle Ocampo, entre calle Morelos y calle Lauro L. Méndez, en la localidad de Apan, Municipio de Apan, Hidalgo	2,066.2
			2024/FAISM008012	Rehabilitación de pavimento en calle Ocampo, entre calle Rayón y calle 5 de Mayo, en la localidad de Apan, Municipio de Apan, Hidalgo	1,999.9
				Subtotal FAISMUN	7,068.9
FORTAMUN	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	CONTRATO/ADQUI/153/2024	Compra de ambulancia Ford Transit Van 410LK Modelo 2024	1,821.0
				Subtotal FORTAMUN	1,821.0
Participaciones Federales	3000	Servicios Generales	Contrato sin número	Feria del Maguey y la Cebada	2,800.0
					Subtotal PF
				Total	11,689.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

## Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### Resultado núm. 2

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones seleccionados por 4,621.0 miles de pesos, de los cuales 1,821.0 miles de pesos se pagaron con recursos del FORTAMUN y 2,800.0 miles de pesos con las participaciones federales, se constató que se dispuso de la documentación del proceso de licitación pública nacional para la adjudicación del contrato CONTRATO/ADQI/153/2024.

No obstante, respecto del contrato financiado con recursos de las participaciones federales, no fue posible identificar el proceso de contratación utilizado para realizar la firma del contrato como se presenta a continuación:

MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES REVISADAS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Número	Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Monto ejercido
1	FORTAMUN	CONTRATO/ADQI/153/2024	Licitación Pública Nacional	Ambulancia de Urgencias Básicas	1,821.0
2	Participaciones Federales/Otros	Sin número	Sin información	Prestación de Servicio para la realización de la Feria del Maguey y de la Cebada	2,800.0
Total					4,621.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada respecto del contrato número CONTRATO/ADQI/153/2024, se verificó que el proceso de Licitación Pública Nacional se correspondió con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa; para su validación, se dispuso de las bases de licitación, el acta de apertura de ofertas técnicas y económica y el fallo del concurso.

Sin embargo, del contrato referente a la prestación de servicio para la Feria del Maguey y de la Cebada, no se presentó documentación para validar su proceso de adjudicación.

Los proveedores no se encontraron en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF); sin embargo, del contratista encargado de prestar el servicio para la Feria del Maguey y de la Cebada, no se presentó su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con el artículo 32-D del CFF.

En ambos procesos revisados se identificó que se formalizaron los contratos respectivos, sin embargo, no incluyeron los elementos que se enuncian a continuación:

Contrato número CONTRATO/ADQI/153/2024:

El apartado para los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse ni de la garantía de anticipo.

Contrato sin número para la Prestación de Servicios para la realización de la Feria del Maguey y de la Cebada:

- La referencia del procedimiento conforme al cual se llevó a cabo la adjudicación del contrato.
- Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.
- Los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse.
- Las causales para la rescisión de los contratos.
- Las condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores.
- La indicación de que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de los convocantes, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.
- La referencia de las garantías de cumplimiento y de anticipo.

Adicionalmente, se presentó la garantía de cumplimiento del contrato con número CONTRATO/ADQI/153/2024 y en relación con el contrato sin número por concepto de prestación de servicio para la Feria del Maguey y de la Cebada, no se presentó ninguna garantía.

El Órgano Interno de Control en el municipio de Apan, Hidalgo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y,

para tal efecto, integró el expediente número DEN/003/CMAH/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones y servicios seleccionados por 4,621.0 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN y de las participaciones federales se verificó que están soportadas con la documentación comprobatoria del gasto que consistió en pólizas de egresos, facturas, estados de cuenta bancarios y los comprobantes electrónicos de las transferencias bancarias. Además, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Respecto del contrato sin número para la prestación de servicio para la Feria del Maguey y de la Cebada, se proporcionó el itinerario de los eventos contratados con su reporte fotográfico.

Por su parte, del contrato con número CONTRATO/ADQI/153/2024 para la compra de una Ambulancia de Urgencias Básicas, no se proporcionó el acta de entrega-recepción del bien, por lo que no fue posible acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, y en su caso, las penas convencionales por su incumplimiento; tampoco se mostró evidencia del resguardo de la unidad.

El municipio de Apan, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica la entrega y el resguardo de la Ambulancia de Urgencias Básicas por el municipio, con lo cual se acreditó el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, por lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública**

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de dos expedientes técnicos de obra pública seleccionados para su revisión, por 7,068.9 miles de pesos pagados con recursos del FAISMUN, se identificó que la adjudicación de las obras se realizó por medio de la invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO  
 AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 TIPO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS REVISADAS  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Recurso	Contrato	Tipo de adjudicación	Nombre de la obra	Monto ejercido
	2024/FAISM008001		Pavimentación hidráulica en calle 5 de mayo del km. 0+343.53 al km. 0+653.77	3,002.8
FAISMUN	2024/FAISM008009	Invitación a cuando menos tres personas	Rehabilitación de pavimento en calle Ocampo, entre calle Morelos y calle Lauro L. Méndez, en la localidad de Apan, Municipio de Apan, Hidalgo	2,066.2
	2024/FAISM008012		Rehabilitación de pavimento en Calle Ocampo, entre calle Rayón y calle 5 de Mayo, en la localidad de Apan, Municipio de Apan, Hidalgo	1,999.9
			Total	7,068.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del expediente de obra.

Al respecto, se presentaron las excepciones a la licitación pública, y se verificó que cumplió con los montos máximos y mínimos de adjudicación autorizados para realizar el proceso de invitación a cuando menos tres personas, para lo cual, se dispuso de las bases de invitación, el envío de las invitaciones, el acta de presentación y apertura de proposiciones, así como el dictamen de fallo, con lo que se acreditó el debido proceso para la adjudicación de las obras.

También se dispuso de la opinión positiva del supuesto del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación de los contratistas.

Adicionalmente, se presentaron las fianzas de cumplimiento y de anticipo de los contratos 2024/FAISM008009 y 2024/FAISM008012.

Las obras públicas consideradas estuvieron amparadas con contratos debidamente formalizados, los cuales incluyeron los elementos establecidos en la normativa.

Los contratos tuvieron convenios modificatorios, los cuales establecieron como cambios principales, la reducción de tiempo, aumento del monto inicial y la modificación de conceptos de los que se acreditó su cumplimiento.

#### Resultado núm. 5

Con la revisión de los expedientes de las obras con número de contrato 2024/FAISM008001, 2024/FAISM008009 y 2024/FAISM008012, que se pagaron con recursos del FAISMUN por 7,068.9 miles de pesos, se determinó que dos se efectuaron en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbana, cabe señalar que el municipio fue determinado como ZAP rural por lo que se acreditó que benefició a la población objetivo.

Además, las obras se localizaron en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en la normativa del fondo de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO  
AUDITORÍA INTEGRAL A LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
ACREDITACIÓN DEL BENEFICIO DE LAS OBRAS A LA POBLACIÓN OBJETIVO  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la obra	Monto de la obra	Localidad	¿Tipo de Zona de Atención Prioritaria?		Grado de Rezago Social de la Localidad	¿La obra se encuentra en los rubros del catálogo FAIS? Sí/No	Rubro de Gasto	Incidencia Directa / Complementaria	¿Se acredita el beneficio a población objetivo? Sí/No
				Rural (municipios)	Urbana (AGEB)					
2024/FAISM 008001	Pavimentación hidráulica en calle 5 de mayo del km. 0+343.53 al km. 0+653.77	3,002.8	La Laguna	X		Bajo	Sí	Urbanización	Directa	Sí
2024/FAISM 008009	Rehabilitación de pavimento en calle Ocampo, entre calle Morelos y calle Lauro L. Méndez, en la localidad de Apan, Municipio de Apan, Hidalgo	2,066.2	Apan		X	Muy Bajo	Sí	Urbanización	Directa	Sí
2024/FAISM 008012	Rehabilitación de pavimento en Calle Ocampo, entre calle Rayón y calle 5 de Mayo, en la localidad de Apan, Municipio de Apan, Hidalgo	1,999.9	Apan		X	Muy Bajo	Sí	Urbanización	Directa	Sí

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes de obra.

ANEXO A.- Listado de zonas de atención prioritarias rurales 2024.

ANEXO B.-Listado de zonas de atención prioritaria urbanas 2024. Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según localidad, CONEVAL.

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2024.

AGEB: Área Geoestadística Básica.

## Resultado núm. 6

Con la revisión de los tres expedientes de las obras públicas financiadas con recursos del FAISMUN, que se seleccionaron para su revisión, se identificó que los pagos realizados estuvieron soportados con las estimaciones de obra, el acta de entrega-recepción, las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios, los comprobantes de las transferencias electrónicas y los CFDI, los cuales estaban vigentes a la fecha de la auditoría en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con los que se acreditó el pago de 7,068.9 miles de pesos a los contratistas.

Asimismo, los anticipos fueron debidamente amortizados y las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos.

Las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

### **Verificación física de las obras y acciones**

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión física de tres obras que se pagaron con recursos del FAISMUN y que se seleccionaron para su revisión, se verificó que los conceptos revisados se corresponden con los precios unitarios y el catálogo de conceptos autorizado, así como con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas.

Al momento de su revisión, las tres obras estaban concluidas y en operación.

Respecto de la adquisición financiada con los recursos del FORTAMUN, se revisó una ambulancia de urgencias básicas, que se encontró físicamente, en buenas condiciones y con las características estipuladas en los contratos, la cual se utiliza para atender los servicios de emergencia proporcionados por el municipio.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 11,689.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Apan, Hidalgo, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente el Código Fiscal de la Federación y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, debido a que los contratos no establecieron los elementos establecidos en la normativa, la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el municipio de Apan, Hidalgo, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Lic. Javier Villarreal Terán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

1153



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE APAN, HGO

Dependencia: Presidencia Municipal  
U. Administrativa: Tesorería Municipal  
Área Generadora: Tesorería Municipal  
No. de oficio: PMTM/0043/2025

Apan, Hidalgo; 20 de enero de 2026.

133

**Asunto:** Atención a la solicitud de  
información y documentación.  
**OFICIO NÚM:** AEGF/4356/2025.  
**Fiscalización de la Cuenta Pública 2024.**  
Auditoría 1135.

**MTRO. JAVIER VILLAREAL TERÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 59, 60 y 104 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; en atención al oficio No. DGEFG/0794/2025 del 17 de diciembre de 2025 y al Acta No. 2024-1135-ARPRFOP-002 de fecha 14 de enero de 2026, respecto a la Auditoría número 1135, con título "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios" con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024 y; En cumplimiento al plazo establecido para tal efecto, informo que se han analizado los resultados finales y observaciones preliminares con observación comunicados, por lo que se hace entrega de las justificaciones, aclaraciones y pruebas documentales relativas a la atención del anexo ANEXO\_AC\_APAN\_INT\_24. Dicha documentación se anexa al presente oficio, debidamente identificada, foliada, y certificada para su debido cotejo y análisis.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
  
L.C. Jonathan Manuel Olivares Ramos  
Contador General del Municipio de Apan, Hidalgo y Enlace de Auditoría.  


C.c.p. Mtro. Aureliano Hernández Palacios Carriel. - Auditor Especial del Gasto Federalizado en la ASE.  
Dra. María Zarayda Robles Barrera. - Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo.  
L.I.E. y F. Juliaa Itzel López Castillo. - Tesorera Municipal de Apan, Hidalgo.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra Pública
4. Verificación física de las obras y acciones

1. Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

3. Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que

se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### 4. Verificación física de las obras y acciones

Constar con la verificación física que las obras públicas y/o acciones que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como con la cantidad y características de los bienes; asimismo, que las obras públicas se encontraron terminadas y los bienes con su respectivo resguardo y en funcionamiento.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal del municipio de Apan, Hidalgo.